

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

6.444/06. *Anuncio de la Subdirección General de Inspección y Control, de la Dirección General de Fondos Comunitarios por el que se notifica la declaración de incumplimiento de condiciones en el expediente de incentivos regionales GR/398/P08 (E.I.12/05) Plásticos Agrícolas Europa, Sociedad Anónima.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa Plásticos Agrícolas Europa, Sociedad Anónima, titular del expediente GR/398/P08 (E.I. 12/05), que por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 01/12/2005 (BOE de 26/12/2005), se ha resuelto declarar el incumplimiento de condiciones del expediente citado, detallándose después los datos contenidos en el anexo de la misma correspondientes a este expediente:

«A las Empresas relacionadas en el anexo de esta Orden, al no haber acreditado en tiempo y forma el cumplimiento de las condiciones vinculantes establecidas en las resoluciones de concesión de las subvenciones, se les instruyeron los oportunos expedientes de incumplimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre.

En la instrucción de los expedientes se han observado las formalidades legales, habiéndose concedido a las empresas afectadas los plazos preceptivos para el cumplimiento de los trámites de formulación de alegaciones y de audiencia previstos en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 35 del Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, modificado por Real Decreto 302/1993, de 26 de febrero y por Real Decreto 2315/1993, de 29 de diciembre.

De las actuaciones resulta probado que los titulares de las subvenciones no han acreditado haber cumplido en tiempo y forma las obligaciones que contrajeron en la aceptación de las condiciones de los incentivos.

Este Ministerio, al amparo de lo dispuesto en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre y su reglamento de desarrollo; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; los Reales Decretos 553/2004, de 17 de abril y 1552/2004, de 25 de junio, modificado por el Real Decreto 756/2005, de 24 de junio, y demás disposiciones de aplicación, así como los informes de la Subdirección General de Inspección y Control, tiene a bien disponer:

Artículo único.—Se declara el incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los incentivos regionales otorgados a las Empresas relacionadas en el anexo de esta Orden. En consecuencia, se modifica el importe de las subvenciones concedidas en proporción al alcance del incumplimiento según se detalla en el anexo, debiéndose publicar la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, todo ello sin perjuicio de efectuar la notificación de la misma a los interesados.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la misma.»

#### Anexo

Expte.: GR/398/P08.

Titular: Plásticos Agrícolas Europa, Sociedad Anónima.

Cantidad percibida: 0,00 euros.

Alcance del incumplimiento: 100%.

Subvención concedida: 297.860,76 euros.

Subvención precedente: 0 euros.

Cantidad a reintegrar: 0 euros.

Madrid, 8 de febrero de 2006.—El Subdirector General de Inspección y Control, Rafael Cortés Sánchez.

6.500/06. *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Valencia, Sección de Patrimonio del Estado, en relación con expediente de investigación sobre la propiedad de un inmueble, parcela 358 del polígono 14, en el término municipal de Oliva (Valencia).*

Con fecha 24 de enero de 2006, la Ilma. Directora General del Patrimonio del Estado ha dictado el siguiente Acuerdo:

«La Delegación Especial de Economía y Hacienda de Valencia, en escrito de fecha 30 de diciembre de 2005, acompaña actuaciones y propuesta de la Sección de Patrimonio del Estado en orden a la incoación de expediente de investigación referente a la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado del inmueble cuya descripción es la siguiente:

Parcela 0358 del polígono 0014, paraje Manegues, del término municipal de Oliva (Valencia), con una superficie de 654 m<sup>2</sup>, y referencia catastral 46183A014003580000HS. Sus linderos son: Norte: Parcela 358, polígono 14; Sur: Parcela 364, polígono 14; Este: Parcelas 359 y 363, polígono 14 y Oeste: Canal del Vall de Volufer.

Considerando que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, y a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Esta Dirección General acuerda iniciar expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial del Estado de la parcela 0358, del polígono 0014, paraje «Manegues», del término municipal de Oliva (Valencia).

Se pone en conocimiento de todos aquellos interesados que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de que comparezcan en la Sección del Patrimonio del Estado, de esta Delegación de Economía y Hacienda, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique este anuncio, acompañando los documentos que prueben lo alegado.

Valencia, 3 de febrero de 2006.—El Delegado de Economía y Hacienda de Valencia. P.S. Gumersindo González Cabanelas.

6.709/06. *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Valencia sobre notificación de actos y/o liquidaciones que se han producido en el procedimiento recaudatorio, en período voluntario, de deudas de derecho público no tributarias relativas a Javier Quijorna Jiménez y otros.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (BOE del 27), y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109, 110, 111 y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE del 18), y dado que intentadas las correspondientes notificaciones, éstas no han podido realizarse a los respectivos obligados al pago o sus representantes en los domicilios conocidos, por el presente se cita a tales obligados al pago o sus representantes, para que comparezcan en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Sección de Tesorería de esta Delegación de Economía y Hacienda, sita en la calle Guillén de Castro, número 4, planta 3.ª, de Valencia (CP 46001), para ser notificados de los actos y/o liquidaciones respectivos que someramente a continuación se señalan:

Concepto	N.º documento	Obligado al pago	Domicilio
Sanción por infracción art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992.	00046-2005-0-004999-4	Javier Quijorna Jiménez.	Cl. Antonio Machado, 28-3-3, 28100 Alcobendas.
Sanción por infracción art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992.	00046-2005-0-005570-8	Miguel Ángel Conde Jiménez.	Av. D'Europa, 97-2-1. 08850 Gava.
Sanción por infracción art. 23 A Ley Orgánica 1/1992.	00046-2005-0-005638-4	Juan Ramón Vargas Heredia.	Cl. Camino Extramuros Poniente, 283-X, 12100 Castellón de la Plana.
Sanción por infracción art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992.	00046-2005-0-005642-8	Enrique Díaz Ramón.	Cl. Mar, 155-3-A, 07100 Soller.
Ferrocarriles Art. 295 R.D. 1211/1990.	00046-2005-0-005845-4	Eduardo Jádenes Juncal.	Cl. Juan Bravo, 62, 28006 Madrid.
Ferrocarriles Art. 295 R.D. 1211/1990.	00046-2005-0-005851-1	Edison Manuel Aranguren Aznarel.	Cl. Rafalacena, 413-A, 12003 Castellón de la Plana.
Ferrocarriles Art. 295 R.D. 1211/1990.	00046-2005-0-005859-9	Junior Armando Fernández Oliva.	Cl. San Apantaleón, 5-7, 28019 Madrid.
Sanción por infracción art. 23 A Ley Orgánica 1/1992.	00046-2005-0-005978-2	Ramón Amador Borja.	Cl. Corral de Petiquillo, s/n, 12598 Peníscola.
Sanción por infracción art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992.	00046-2005-0-006028-7	Agustín Chicharro Parent.	Cl. Nuria, 64-bajo, 08025 Barcelona.
Sanción por infracción art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992.	00046-2005-0-006029-8	Julio César Delgado García.	Cl. Aguado, 5-3-B, 33202 Gijón.
Sanción por infracción art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992.	00046-2005-0-006137-8	José Luis Juárez Quiles.	Cl. Ctra. de Baza, 44, 04860 Olula del Río.

Se advierte a los obligados al pago y sus representantes que, de no comparecer en el plazo de quince días naturales anteriormente señalado, la respectiva notificación del acto y/o liquidación del procedimiento recaudatorio se entenderá producida a todos los efectos desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo para comparecer.

Valencia, 1 de febrero de 2006.—El Delegado de Economía y Hacienda, P. S., Gumersindo González Cabanelas.

**6.711/06. Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Valencia sobre notificación de actos y/o liquidaciones que se han producido en el procedimiento recaudatorio, en período voluntario, de deudas de derecho público no tributarias relativas a Graciela Elisa Castellanos y otros.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presu-

puetaria (BOE del 27), y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109, 110, 111 y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE del 18), y dado que intentadas las correspondientes notificaciones, éstas no han podido realizarse a los respectivos obligados al pago o sus representantes en los domicilios conocidos, por el presente se cita tales obligados al pago o sus representantes, para que comparezcan en el plazo de quince

días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Sección de Tesoro de esta Delegación de Economía y Hacienda, sita en la calle Guillén de Castro, número 4, planta 3.ª, de Valencia (CP 46001), para ser notificados de los actos y/o liquidaciones respectivos que someramente a continuación se señalan:

Concepto	N.º documento	Obligado al pago	Domicilio
Ferrocarriles Art. 295 R.D. 1211/1990.	00046-2005-0-004183-7	Graciela Elisa Castellanos.	Cl. Félix Breva, 33-2-1, 12006 Castellón de la Plana.
Sanción por infracción art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992.	00046-2005-0-004305-3	José Miguel Manzano Martínez.	Cl. Dalia, 4-1-3, 08940 Cornellà de Llobregat.
Sanción por infracción art. 23 A Ley Orgánica 1/1992.	00046-2005-0-004370-5	Juan Oltra Pérez.	Cl. Colón, edificio Eman, 12-1-2, 03570 La Vila Joiosa.
Ferrocarriles Art. 295 R.D. 1211/1990.	00046-2005-0-004606-7	José Antonio Perales Gea.	Cl. Ur. Huerta del Prado Moral, 21, 29600 Marbella.
Ferrocarriles Art. 295 R.D. 1211/1990.	00046-2005-0-004609-1	Miguel Romero Vidal.	Cl. Calvario, 31, 06250 Bienvenida.
Sanción por infracción art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992.	00046-2005-0-004679-8	Miguel Amador Fernández.	Cl. Claudio Coello, 5, 03010 Alicante.
Sanción por infracción art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992.	00046-2005-0-004730-5	Pascual Sanz Llopis.	Cl. Jaime, 7-3, 03450 Banyeres de Mariola.
Sanción por infracción art. 23 A Ley Orgánica 1/1992.	00046-2005-0-004794-6	David Jiménez Torronteras.	Cl. Santa Rosa, 46-2-D. 03802 Alcoy.
Sanción por infracción art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992.	00046-2005-0-004816-1	David Bruckner Herranz.	Cl. Illes Columbretes, 19-4, 12530 Burriana.
Sanción por infracción art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992.	00046-2005-0-005064-6	Mohamed Litem.	Cl. Gran Reserva, 440, 17486 Castelló d'Empuries.
Sanción por infracción art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992.	00046-2005-0-005226-6	Manuel José Pérez Gomis.	Cl. Santísimo Cristo del Mar. 19-6-37, 03730 Xabia/Jávea.
Sanción por infracción art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992.	00046-2005-0-005439-3	Sergio Cruz Boavent.	Cl. Urb. Nuevo Versalles, 204-5-C, 28942 Fuenlabrada.
Sanción por infracción art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992.	00046-2005-0-005473-1	Javier Valls Claramonte.	Av. de Quevedo, 15-2, 12004 Castellón de la Plana.
Sanción por infracción art. 23 A Ley Orgánica 1/1992.	00046-2005-0-005580-9	Servicios Técnicos Mineros, S. L.	Pol. Riaño II, c/ Los Sotos, parc. 32, 33920 Langreo.
Sanción por infracción art. 23 A Ley Orgánica 1/1992.	00046-2005-0-005594-5	Fco. Javier Moro Hernández.	Cl. Crta. Valldemosa, 44-7-A, 07010 Palma de Mallorca.
Sanción por infracción art. 23 A Ley Orgánica 1/1992.	00046-2005-0-005650-7	Francisco Luis Navarro Heredia.	Cl. Virgen María, 47, 03801 Alcoy.
Sanción por infracción art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992.	00046-2005-0-005652-9	Guillermo José Shaww Prats.	Av. Marina Alta, 6-1-B, 03500 Benidorm.
Ferrocarriles Art. 295 R.D. 1211/1990.	00046-2005-0-005840-8	Hassan El Ghoufaiiri.	Cl. Justo Zaragoza, 21, 12570 Alcalá de Xivert.
Sanción por infracción art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992.	00046-2005-0-006067-1	Hamid Ghourri.	Cl. Corazón de Jesús, 5, 03330 Crevillente.

Se advierte a los obligados al pago y sus representantes que, de no comparecer en el plazo de quince días naturales anteriormente señalado, la respectiva notificación del acto y/o liquidación del procedimiento recaudatorio se entenderá producida a todos los efectos desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo para comparecer.

Valencia, 16 de enero de 2006.—El Delegado de Economía y Hacienda, P. S., Gumersindo González Cabanelas.